



FORMATO ASIGNACION SUPERVISOR	CONTRATACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página 1 de 3

Consecutivo: 00000001

San José de Cúcuta, 23-abr-2026

Doctor(a):
LUDY PAEZ ORTEGA
PERSONERA –DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PMC-CPS-031-2026 DE FECHA DE SUSCRIPCIÓN 19-ene-2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO: PMC-CPS-031-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y PROCESOS DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: DAYANA YURLEY VALERO RAMIREZ

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía N° 1,090,449,361

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$9,900,000.00)

PLAZO INICIAL HASTA EL 27-abr-2026


Autorizado
En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PMC-CPS-031-2026 de fecha de suscripción 19-ene-2026, suscrito por DAYANA YURLEY VALERO RAMIREZ quien actualmente presta sus servicios a la dependencia DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL, solicito, se adelante el trámite de adición y prórroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y PROCESOS DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PMC-CPS-031-2026 de fecha de suscripción 19-ene-2026 por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (3,300,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 27-abr-2026.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos

Dirección Palación Municipal: Calle 11 N 5 - 49 PBX: 57844949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com


	CONTRATACIÓN	Código:
	FORMATO ASIGNACION SUPERVISOR	Versión:
		Fecha:
		Página 2 de 3

estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

La necesidad de tramitar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No. PMC-CPS-031-2026, suscrito con la abogada Dayana Yurley Valero Ramírez, trasciende el mero cumplimiento de términos cronológicos para situarse en el núcleo de la misionalidad de la Personería Municipal de San José de Cúcuta. Como ente de control encargado de la defensa del interés público y la vigilancia de la conducta oficial, la Personería encuentra en la Oficina de Vigilancia Administrativa el instrumento técnico para materializar el mandato constitucional de asegurar la integridad en el ejercicio de la función pública local. En este sentido, la labor que viene desarrollando la contratista en el apoyo a las actuaciones disciplinarias no representa una actividad de apoyo genérica, sino una pieza fundamental para que la entidad cumpla su fin esencial: garantizar que los ciudadanos cuenten con una administración transparente y ajustada a la legalidad.

Esta solicitud de prórroga por el término de un (1) mes y adición por valor de tres millones trescientos mil pesos (\$3.300.000) encuentra su justificación técnica más apremiante en la actual coyuntura operativa de la entidad, caracterizada por un incremento exponencial en el volumen de denuncias y procesos administrativos de vigilancia recibidos de parte de la ciudadanía. La gran cantidad de quejas y reportes que ingresan diariamente a la Oficina de Vigilancia Administrativa demanda la continuidad ininterrumpida de los servicios de apoyo profesional, pues detener la gestión técnica en este punto crítico generaría un parálisis procesal que afectaría directamente la capacidad de respuesta institucional. El conocimiento especializado y el seguimiento detallado que ha realizado la abogada Valero Ramírez son vitales para tramitar estas denuncias ciudadanas con la celeridad requerida, evitando la configuración de silencios administrativos y asegurando que cada proceso cuente con el rigor jurídico necesario para proteger el debido proceso.

Desde una perspectiva jurídica y técnica, esta solicitud se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, manteniendo la proporcionalidad exigida al no superar el 50% del valor inicial del contrato, y garantizando que el apoyo profesional se extienda de manera coherente con la realidad fáctica de la entidad. Por tanto, la adición propuesta es una inversión necesaria para salvaguardar la continuidad misional ante la alta demanda ciudadana, permitiendo que la Personería de San José de Cúcuta cumpla su rol como garante de los derechos fundamentales y de la moralidad en la gestión pública municipal, atendiendo de manera efectiva cada una de las denuncias que buscan justicia administrativa en el territorio.

	CONTRATACIÓN	Código:
	FORMATO ASIGNACION SUPERVISOR	Versión:
		Fecha:
		Página 3 de 3

Revisada la integración de la planta de personal global de la Personería Municipal de San José de Cúcuta, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,



Karla Esperanza Hernández Alarcón
Supervisora

Proyectó: Alvaro Edgar Hernandez Parra
Contratista - Gestion Jurídica



Autorizado